



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
COMISIÓN EVALUADORA

ACTA N° 10/2017

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de **Diciembre** del año dos mil diecisiete, se reúne la Comisión Evaluadora del **INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**, con la presencia de los siguientes miembros:

Vocales: **Lic. Mauricio Castellón.**
Dr. Juan D'agata Maineri.
Dra. Lorena Kalbermatter.

Visto los Expedientes N° EX-2017-28304649-APN-SCC#IOSFA (14221778665/6 y 14221784467/6), que motivaron la realización de la **Licitación Pública N° 04/17**, substanciada por la "**Servicio de desinfección, desratización, desinsectación y limpieza de tanques de agua del IOSFA Central y sus dependencias, por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más**", que consta de 2 renglones, conforme lo dispuesto por el Artículo 25 inciso a) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, se reúne la Comisión Evaluadora, según Resolución IOSFA N° 11/2017 y Procedimiento General de Compras y Contrataciones Resoluciones IOSFA N° 1/2017 y 5/2017, constatando que:

- a. A fs.01/12 y 17/26 se encuentran la Solicitudes de Compras N° 000080/2017 y 000135/2017.
A fs. 13/16 y 27/30, se realizaron las afectaciones preventivas al presupuesto por un monto estimado de \$ 2.820.000,00 y 330.000,00. Totalizando la suma de \$ 3.150.000,00
A fs. 31/50 se encuentra el PUBCG.
A fs. 51/91 se encuentra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivo Anexos y las especificaciones técnicas N° 1 y 2.
A fs. 93/95 obra proyecto de Acto administrativo de autorización de gasto y aprobación de pliegos.
A fs. 96/100 obra intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos IOSFA, dictamen GAJ N° 362/2017.
A fs. 101/120 obra nuevamente el PUBCG.
A fs. 121/163 se encuentra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivo Anexos y las especificaciones técnicas N° 1 y 2 en el cual se subsanaron las observaciones realizadas por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, por Acta de fecha 06/09/17.
A fs. 165/168, con fecha 28 de Septiembre de 2017, el Gerente de Administración IOSFA autorizó la realización de la Licitación Pública N° 04/2017 (art. 25 inciso a) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones y autorizó el gasto y aprobó el pliego de bases y condiciones particulares, sus anexos y Especificaciones Técnicas, que regulan la presente licitación pública.
A fs. 169/188 obra por tercera vez el PUBCG.
A fs. 189/230 se encuentra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivo Anexos y las especificaciones técnicas N° 1 y 2.
- b. A fs. 231/235 se realizó la publicación por dos (2) en el Boletín Oficial. 03 y 04 de octubre del corriente año.
A fs. 236/238 se solicitó la publicación en la página WEB del Instituto.
A fs. 239/279, se invitó a participar a DIEZ (10) proveedores del ramo, vía correo



postal, correo electrónico y por fax.

A fs. 280/285 se solicitó difusión de la presente licitación a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, como así también a MERCADOS TRANSPARENTES.

A fs. 287/295. se observa el recibo de venta de pliegos (sin costo) de la firma EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L.

A fs. 296/298 se informa la recepción de un e-mail por parte de la firma SECON Hnos. SRL de fecha 17/10/17, realizando consultas de índole técnico, por lo que se solicitó la intervención de la Subgerencia de Servicios Generales y Mantenimiento.

A fs. 299 se observa nota de la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitida a la Subgerencia de Servicios Generales y Mantenimiento solicitando se comuniquen los datos de las empresas que realizaron la visita al Instituto y/o dependencias a los efectos de las comunicaciones correspondientes de la Circular Modificatoria N° 1. Siendo cumplimentada por dicha subgerencia fs. 300.

A fs. 301/346 se realizaron las comunicaciones pertinentes (cámaras, boletín oficial, firmas invitadas y pagina web IOSFA) atento a la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 en la cual se modifica la fecha de apertura de ofertas al 24 de Noviembre de 2017 - 10 horas.

A fs. 347 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicita a la Subgerencia de Servicios Generales y Mantenimiento que indique la situación actual del e-mail de la empresa SECON Hnos. SRL., a fs. 348 comunica también a la Gerencia de Administración que a la fecha 31/10/2017 no se recibió una respuesta de la Subgerencia precitada respecto de lo indicado.

A fs. 349 la Subgerencia de Servicios Generales y Mantenimiento informa a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, que se mantienen los requisitos de la documentación a presentar requeridos en la Especificaciones Técnicas N° 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A fs. 350/352 obra la comunicación realizada a la firma SECON Hnos por parte de la Subgerencia de Compras y Contrataciones.

A fs. 353/355 obra designación de funcionarios para presenciar acto de apertura.

- c. A fs. 356/358, con fecha 24 de Noviembre de 2017 a las 10:00 Hs, se produjo la apertura de esta Licitación Pública, en el cual se recibieron DOS (2) ofertas, correspondientes a la **OFERTA N° 1 – CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. –BBC CONTROL-** y **OFERTA N° 2 – COPLAMA S.A.**

OFERTA N° 1 – CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. –BBC CONTROL- (fs. 359/360).

A fs. 359 la firma manifiesta no poder cotizar.

A fs. 360 se observa constancia de Inscripción AFIP.

OFERTA N° 2 – COPLAMA S.A. (fs. 361/660).

Cotiza sobre formulario "Sírvase cotizar", de acuerdo con el siguiente detalle:

Cotizó los Renglones 1 y 2.

Renglón N° 1: \$227.830,00 mensual – \$2.733.960,00 Anual

Renglón N° 2: \$24.640,00 mensual – \$295.680,00 Anual

Precio total de la oferta: \$3.029.640,00.

Mantenimiento de oferta: S/Pliego.

Forma de pago: S/Pliego.

Plazo de entrega: S/Pliego.



Lugar de entrega: S/Pliego.

Presenta la siguiente documentación de requisito formal:

- Oferta Económica. fs.362/363.
- Pliego de Cotización y Pliego Único de Bases y Condiciones de IOSFA. fs.364/418.
- Garantía de mantenimiento de oferta. Presentó Póliza de Seguro de Caucción N° 1392398 de ACG S.A. por la suma de \$156.900,00. fs. 663/667.
- Certificado Fiscal para Contratar. Presentó fs.462. verificado fehacientemente por medio de la página WEB de la AFIP se constató que la firma posee el certificado vigente hasta el 14/02/2018. fs. 668.
- Nota con carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento y acepte lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (ANEXO 1 del PByCP). fs. 419.
- Certificados de visitas, debidamente conformados por los responsables de cada una de las instalaciones (Anexo 2 del PByCP) fs. 431/458.
- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional (Anexo 3 del PByCP) fs. 420.
- Compre Trabajo Argentino. (Anexo 4 del PByCP) fs. 421/424.
- Declaración Jurada de Intereses. (Anexo 5 del PByCP) fs. 425.
- Planilla de datos del oferente que declara bajo juramento. (Anexo 6 del PByCP) fs. 426.
- Copia del DNI o Acta Constitutiva y Estatuto Social debidamente certificadas por escribano público y legalizado ante el Colegio de Escribanos de corresponder y en caso de presentarse un apoderado, poder otorgado por escritura pública a los representantes, mandatarios o persona designada con alcance suficiente para ejecutar los actos derivados del presente llamado a licitación y a obligar al oferente. fs. 643/659.
- A fojas 466 se encuentra la inscripción en el registro de proveedores del IOSFA.
- Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, Subsecretaría de Medio Ambiente – Dirección General de Control de la calidad Ambiental (Control de Plagas). fs.469
- Habilitación del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación Ley Nro 11.843, Resolución Nro 779/88. fs. 479 (vencido al 23/11/17)
- Inscripción en el Registro de Generadores de Productos Tóxicos Ley Nro 24.051/ Resolución Nro 962/05 (deberá adjuntar documentación del transportista y Certificado de Disposición Final de los envases de los últimos 3 años). fs. 485/486 (vencido al 03-07-2017)
- Certificados ISO 9001/2008. fs. 514
- Las habilitaciones de las empresas en el rubro deben tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años.
- Inscripción en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As – Dirección General de Control Ambiental.
- Inscripción del Director Técnico en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Bs As, Ley de Agroquímicos Nro 10.699/88. fs. 468, 515, 516
- Habilitación y Título del Director Técnico en Higiene y Seguridad (deberá acreditar



- que presta servicio a la empresa oferente) fs. 474/478.
- Exámenes periódicos anuales del Personal Operario según ART.
 - Listado ART del personal asegurado. Mínimo 20 personas en relación de dependencia con tres años de antigüedad, deberá acompañar fotocopia del libro de sueldos y jornales. fs. 463/465.
 - Cursos de capacitación impartidos al personal operario por el Director Técnico (Disposición N° 7224/87 Ministerio de Salud y/o Director Técnico Ley N° 19587. Fs. 545/546
 - Auditorias del Director Técnico en Higiene y Seguridad. fs. 548.
 - Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, Subsecretaria de Medio Ambiente – Dirección General de Control de la calidad Ambiental (Desinfección de Tanques de agua Potable). fs. 473, 587.
 - Inscripción en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As – Dirección General de Control Ambiental. fs. 588
 - Título Universitario.
 - Certificado de trabajos realizados en la Administración Pública Nacional, PJN, GCBA, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, entes Autárquicos o Privados, donde se especifique grado de calidad de los servicios prestados, cantidad de meses trabajados y metros cuadrados del edificio desinfectado, este certificado no deberá tener una antigüedad mayor de TREINTA (30) días de la apertura de las ofertas y estar dirigido a este Instituto. fs. 427/430.
 - Propuesta de metodología y volumen de consumo de compuestos a utilizar en condiciones normales, firmado por el responsable técnico de la firma.
 - Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos CINCO (5) años. fs. 660. No firmada.

d. A fs.661/662, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del procedimiento de Apertura.

A fs.669/671, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del Cuadro Comparativo.

Con fecha 29/11/2017 la Subgerencia de Compras y Contrataciones eleva a la Gerencia de Administración la Licitación de referencia a efectos de la confección del Dictamen de evaluación.

A. fs. 673 con fecha 01/12/2017 esta Comisión Evaluadora solicitó al Sr. Subgerente de Servicios Generales la confección del asesoramiento técnico pertinente.

En respuesta a lo solicitado el Sr. Subgerente de Servicios Generales fs. 675, confeccionó el informe técnico en el cual manifiesta que:

1. “La firma COPLAMA S.A. es la única firma presentada en la Licitación Pública N° 04/17.
2. Analizada técnicamente la única oferta presentada, se observa que la misma cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego licitatorio.”

A fojas 676/679 esta Comisión solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que requiera a la firma COPLAMA S.A. única oferente de la licitación que se trata, la subsanación de documentación faltante en la oferta.

Dicha firma cumplimentó lo solicitado a fojas 680/728.

A fojas 729 la Subgerencia de Compras y Contrataciones eleva la licitación pública a esta Comisión Evaluadora.

En función de las consideraciones expuestas precedentemente y el análisis realizado a



las presentes actuaciones, esta Comisión Evaluadora, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 71 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones:

1. **Recomienda:**

- **Declarar admisible** desde el punto de vista formal, técnico y económico para la **Licitación Pública N° 04/17**, la única oferta presentada por la **OFERTA N° 2 – COPLAMA S.A.** de acuerdo al asesoramiento técnico brindado por la Subgerencia de Servicios Generales fs. 675.
- **Adjudicar la Licitación Pública N° 04/17**, a la **OFERTA N° 2 – COPLAMA S.A.**, por única oferta, ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado según asesoramiento técnico brindado por la Subgerencia de Servicios Generales fs. 675, para los renglones N° 1 y 2 por un monto total de **PESOS TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$3.029.640,00)**.

2. **Deja claramente establecido que:**

- El dictamen de evaluación no es documento de adjudicación y no es vinculante para la autoridad de adjudicación, la cual podría apartarse de lo recomendado en él.
- El único oferente podrá presentar las impugnaciones al presente en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación correspondiente Art. 78 inciso d) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.

3. **Comunicaciones:**

- **Notificar** del presente dictamen al único oferente de esta **Licitación Pública**, de acuerdo al Art. 7 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.
- **Pasar** a sus efectos a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



Lic. Mauricio Castellón
Vocal



Dr. Juan D'agata Maineri
Vocal



Dra. Lorena Kalbermatter
Vocal